



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1887/2023/II

SUJETO OBLIGADO: Universidad Veracruzana

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Gustavo Adolfo Murrieta Esquivel.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta otorgada por el sujeto obligado Universidad Veracruzana a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio **300564223000410**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
CONSIDERANDOS	3
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Procedencia.....	3
TERCERO. Estudio de fondo.....	4
CUARTO. Efectos del fallo.	23
PUNTOS RESOLUTIVOS	24

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El veintisiete de junio de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurrente presentó una solicitud de información a la Universidad Veracruzana, en la cual requirió lo siguiente:

...

*INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE*

A través de este medio, la que suscribe Angélica Hernández Ramírez, con el correo electrónico hernanra03@yahoo.com.mx como medio para recibir notificaciones y de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por lo establecido por la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, atenta como respetuosamente pido;

*PRIMERO.- Tenerme por presentada con este escrito dando el curso que corresponde;
SEGUNDO.- Acceso a la información pública relacionada con el desempeño individual del personal adscrito a: 1) Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes y 2)*

Facultad de Biología de la Universidad Veracruzana, de los/las investigadores(as), docentes, académicos(as) y técnicos en el periodo comprendido de 2020-2023.

La información solicitada incluye: 1) Nombre de los proyectos registrados ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) y el estado en el que se encuentran (concluido, no concluido), 2) Títulos de las tesis concluidas a nivel licenciatura y posgrado y si se encuentran en Repositorio Institucional, 3) Citas y el DOI de las publicaciones derivadas de las actividades de investigación, docencia y divulgación (libros, capítulos de libros, revistas indexadas, revistas arbitradas, revistas de divulgación, notas periodísticas), 4) Nombre de los cursos (Experiencias Educativas) impartidos a nivel licenciatura y/o posgrado y 5) Cursos de Actualización disciplinaria y/o docencia tipo ProFA y/o fuera de la institución cursados en el periodo solicitado.

TERCERO.- La modalidad en la que solicito me sea entregada la información es por medio electrónico; en un sitio en Internet o envío de información electrónica (correo electrónico; hernanra03@yahoo.com.mx)

CUARTO.- Acordar la presente como se solicita ya que está ajustada acorde a derecho.

RESPECTUOSAMENTE

Xalapa de Enríquez, a 26 de junio 2023

Angélica María Hernández Ramírez

...

2. Respuesta a la solicitud de información. El siete de agosto de dos mil veintitrés, el sujeto obligado mediante oficios **CUTAI/DAI/641/2023** con sus respectivos anexos, **DGI/688/2023**, **DGDAIE/534/2023**, **sin número, 105/2023**, signados por la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, Coordinación del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes así como la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa, respectivamente, otorgó respuesta a la solicitud en estudio.

3. Interposición del recurso de revisión. En fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, la persona recurrente promovió recurso de revisión vía Plataforma Nacional de Transparencia, señalando que el sujeto obligado fue omiso en parte de la información requerida.

4. Turno del recurso de revisión. Por acuerdo de misma fecha, la Presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia II.

5. Admisión del recurso de revisión. En fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de **siete días**, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. Comparecencia del sujeto obligado. El treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, a través del Sistema de Comunicación de la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado compareció al presente medio de impugnación, desahogando la vista que se le diera mediante acuerdo de admisión referido en el antecedente próximo anterior, a través del oficio número **CUTAI/203/2023** y sus respectivos anexos, signados por Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, mediante el cual complementa su respuesta primigenia.

7. Acuerdo de vista a la parte recurrente. Mediante acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se agregaron las documentales señaladas en el punto anterior, se tuvo por presentado al sujeto obligado desahogando la vista dada en el acuerdo de admisión, se ordenó remitir las citadas documentales a la parte recurrente, junto con el acuerdo de cuenta, requiriendo a este último para que, en un término de **tres días hábiles** manifestara a este Instituto lo que a su derecho conviniera, prevenido que de no atenderlo se resolvería con las constancias de autos.

8. Cierre de instrucción. El veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo noveno y 67, párrafo cuarto, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, toda vez que se impugna la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado.

Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó información al sujeto obligado, la cual es de advertirse detalladamente en el Antecedente 1 de la presente resolución.

▪ **Planteamiento del caso.**

Del análisis a las constancias que obran en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de las constancias de autos se advierte que el sujeto obligado dio respuesta mediante oficio **CUTAI/DAI/641/2023** con sus respectivos anexos, **DGI/688/2023, DGDAIE/534/2023, sin número, 105/2023**, signados por la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, Coordinación del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes así como la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa, respectivamente, otorgó respuesta a la solicitud en estudio, mismos que se insertan a continuación:

Oficio: **CUTAI/DAI/641/2023**

...

Asunto: Respuesta a solicitud 300564223000410

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 con número de folio **300564223000410**; y en términos de los artículos 143 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Esta Coordinación, turnó su solicitud a la **Dirección General de Investigaciones**, a la **Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**, al **Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes**, y a la **Facultad de Biología, región Xalapa**, áreas administrativas a quienes corresponde dar atención a su solicitud.

SEGUNDO.- El Dr. Roberto Zenteno Cuevas, **Director General de Investigaciones** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **DGI/688/2023**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

TERCERO.- La Dra. Elizabeth Ocampo Gómez, **Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **DGDAIE/534/2023**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

CUARTO.- La Dra. Elizabeth Ocampo Gómez, **Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio **DGDAIE/534/2023**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

QUINTO.- El Dr. Enrique Vargas Madrazo, **Coordinador del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio sin número, y archivos electrónicos adjuntos, mismos que se ponen a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

SEXTO.- La Dra. Ibiza Martínez Serrano, **Directora de la Facultad de Biología, región Xalapa** de la Universidad Veracruzana, da contestación mediante oficio No. **105/2023**, mismo que se pone a su disposición para su consulta, reproducción y obtención.

...

Oficio: **DGI/688/2023**

...

De acuerdo a su ámbito de competencia esta Dirección General expresa que en coordinación con el Centro de Ecoalfabetización y Diálogos de Saberes se ha iniciado la elaboración de la respuesta a la presente solicitud de información, la cual será entregada por éste último, teniendo como acompañamiento para su elaboración la participación de la DGI.

...

Oficio: **DGDAIE/534/2023**

...

En atención a lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informo que realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Dirección General, adjunto dos archivos en versión Excel que atienden la interrogante del solicitante enunciada con el numeral 5, relativa a Cursos del Programa de Formación de Académicos (ProFA) en el periodo solicitado.

Por otra parte y en atención al numeral 145, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento que la información restante, tiene que ser requerida ante la Dirección General de Investigaciones, Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes de la Universidad Veracruzana, en razón de ser la autoridad que detenta esta información.

...

Oficio: **Sin número**

...

A través de la presente respondemos a la solicitud Folio: 300564223000410.

1. Proyectos SIREI (ver document adjunto).
2. Tesis: Se puede consultar las tesis dirigidas por cada académico en sus sitios personales en la sección de "tesis dirigidas" a partir de esta página de acceso:
<https://www.uv.mx/ecodialogo/docentes-e-investigadores-2/>
3. DOI: Igualmente en los sitios personales de cada investigador encuentran sus publicaciones con su DOI.
La información de citas no es información que tengamos en nuestro Centro. Esto lo pueden encontrar para cada investigador en Google Académico en el perfil de cada académico: <https://scholar.google.es/schhp?hl=es>
4. Respecto a los cursos impartidos, les adjuntamos la información correspondiente a 2020-2023..
5. Respecto a los cursos ProFa, esa información corresponde a la DGDAIE.

...

Oficio: **105/2023**

...

Me permito dar respuesta con lo siguiente siguiendo el numeral solicitado:

- 1) **Nombre de los proyectos registrados ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) y el estado en el que se encuentran (concluido, no concluido).**

Según las bases de datos dentro del Sistema SIREI, al que la dirección puede acceder desde el portar Administrativos, se enlistan a continuación los proyectos registrados:

Proyecto	Título del proyecto	Responsable	Estatus
147702018172	PROPUESTA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER.	MARIA DE LOS ANGELES CHAMORRO ZARATE	Concluido (27/02/2020)
153412022134	ESTUDIO QUÍMICO Y DE ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE PARENTAS (PIPER L.) NATIVAS DE VERACRUZ.	JOSE ARMANDO LOZADA GARCIA	No concluido (19/12/2022)

2) Títulos de las tesis concluidas a nivel licenciatura y posgrado y si se encuentran en Repositorio Institucional

Las tesis de Licenciatura no se encuentran en repositorio, dado que la mayoría son datos no publicados. Los profesores mantienen actualizadas sus páginas, por lo que de haber algún interés particular en algún tema puede entrar a <https://www.uv.mx/biologia/general/personal-academico/> para visualizar los productos de tesis por académico. Asimismo, puede consultar las tesis de interés en la Biblioteca de esta dependencia.

Licenciatura en Biología:

1. Fauna helmíntica del tracto digestivo de *Squalus clarkae* (Squaliformes: Squalidae) capturado en Salinas Punta Roca Partida, Veracruz, México.
2. Hábitos alimenticios del tiburón Angelote *Squatina dumeril* (Lesueur, 1818) en la costa central de Veracruz
3. Efecto de la condición corporal de las hembras de tortuga verde (*Chelonia mydas*) sobre las características de la anidación
4. Composición y Abundancia de especies comerciales capturadas por la pesca artesanal en el lago de Catemaco, Veracruz, México.

Maestría en Ciencias Biológicas y Maestría en Gestión para la Sustentabilidad:

Para revisar las tesis que aún no se suben a repositorio, de los programas de los dos programas de maestría que se ofertan en esta dependencia, se pueden consultar en las siguientes ligas:

<https://www.uv.mx/mcb/egresados-2/>

<https://www.uv.mx/mgas/estudiantes/egresados/>

En repositorio

Maestría en Ciencias Biológicas y Maestría en Gestión para la Sustentabilidad:

- Panorama bioético de investigación de la terapia génica en México y España, desde el principio de responsabilidad. Olivo Yepez, Alvaro (Universidad Veracruzana. Maestría en Ciencias Biológicas. Región Xalapa., 2020-10)
- Caracterización paradigmática del Equilibrio Puntuado y Neosíntesis desde las Revoluciones científicas; considerando la radiación evolutiva de Buprestidae (Coleoptera) y Homínidae (Primates). Rodríguez Ibarra, Alejandro (Universidad Veracruzana. Maestría en Ciencias Biológicas. Región Xalapa., 2019-10)
- Percepción ecológica hacia los murciélagos en la comunidad de Chahuapan, Veracruz, México. Hernández Sánchez, Selene (Universidad Veracruzana. Facultad de Biología. Región Xalapa, 2019).
- Influencia de factores oceanográficos en la distribución y densidad de *Chelonia mydas* en el Sistema Arrecifal Veracruzano, México. Chamlaty Fayad, Yusef Elip (Universidad Veracruzana. Facultad de Biología. Región Xalapa, 2020)
- Prácticas de cacería de subsistencia en Santa Cruz, Toledo, Belice. Valencia García, Jorge Alejandro (Universidad Veracruzana. Facultad de Biología. Región Xalapa, 2019)
- La influencia de la formación del profesional docente en la construcción de sus relaciones bioéticas con el ambiente. Ayala Sánchez, Gabriela (Universidad Veracruzana. Facultad de Biología. Región Xalapa, 2019-01)
- Estrategias de gestión para la socialización de saberes, sobre los recursos forestales en las comunidades de Atlahuilco y Cuauhtlanca, Veracruz. Rivera Aragón, Luis Adrián (Universidad Veracruzana. Facultad de Biología. Región Xalapa, 2020)
- Modelo para metavalorar la adopción del enfoque de cuenca social. El caso de: SENDAS A. C. como parte de La Coalición de Organizaciones de la Bio-región Jamapa-Antigua (COBIJA). Mendoza Marín, Julio César (Universidad Veracruzana. Facultad de Biología. Región Xalapa, 2020-02)
- Gestión de un área destinada voluntariamente a la conservación (ADVC) con enfoque al turismo de naturaleza en el municipio de Tatatila, Veracruz. Reyes Narváez, Jesús Norberto (Universidad Veracruzana. Facultad de Biología. Región Xalapa, 2022-01)

3) Citas y el DOI de las publicaciones derivadas de las actividades de investigación, docencia y divulgación (libros, capítulos de libros, revistas indexadas, revistas arbitradas, revistas de divulgación, notas periodísticas).

Para consultar la producción académica donde se encuentran publicaciones (citas y DOI) de cada uno de los docentes, investigadores y técnicos académicos registrados en esta dependencia, puede ingresar a las siguientes páginas y consultar la persona/área de conocimiento de interés:

<https://www.uv.mx/biologia/general/personal-academico/>
<https://www.uv.mx/biologia/general/publicaciones/>

4) Nombre de los cursos (Experiencias Educativas) impartidos a nivel licenciatura y/o posgrado.

Los nombres de las experiencias educativas tanto a nivel licenciatura como a nivel posgrado los puede hallar en las páginas web de cada uno de los programas ofertados en la Facultad.

Para el programa de licenciatura en Biología visitar los siguientes enlaces:

<https://www.uv.mx/biologia/files/2015/08/PLAN-DE-ESTUDIOS-2013.pdf>
<https://www.uv.mx/biologia/general/mapa-curricular/>

Para el programa de Maestría en Ciencias Biológicas, visitar los siguientes enlaces:

<https://www.uv.mx/mcb/plan-de-estudios/plan-de-estudios/>
<https://www.uv.mx/mcb/plan-de-estudios/mapa-curricular/>
<https://www.uv.mx/mcb/plan-de-estudios/estructura-curricular/>

Para el programa de Maestría en Gestión para la Sustentabilidad, visitar los siguientes enlaces:

<https://www.uv.mx/mgas/plan/plan-de-estudios/>
<https://www.uv.mx/mgas/plan/complemento/>

Cabe mencionar que los dos últimos programas están en fase de actualización, ya que recién fueron aprobadas las actualizaciones de plan de estudios en sesión de Consejo Universitario General. Si se desea consultar puede visitar la página pública:

https://www.uv.mx/secretariaacademica/files/2023/06/Acuerdos_CUG_020623.pdf

5) Cursos de Actualización disciplinaria y/o docencia tipo ProFA y/o fuera de la institución cursados en el periodo solicitado.

A partir de los informes entregados por los docentes, se desprende la siguiente lista:

JULIO 2020 – JULIO 2021

1. Planeación y gestión de aprendizajes: mixto e invertido
2. Ética para la Bioética
3. 8th International Urogenital Science Meeting
4. 25o Curso internacional Bases Biológicas de la conducta
5. Microsoft Teams. Actualización de dinámicas de enseñanza aprendizaje y colaboración a distancia
6. Alimentación saludable
7. Bioética y medicina
8. Eminus como recurso didáctico para el proceso educativo
9. Realización de recursos abiertos
10. Las estrategias y recursos del trabajo tutorial
11. Curso - taller "Reaprendiendo a alimentarme".
12. Curso - taller "Relajación profunda y sueño".
13. Diseño de cursos en línea de acuerdo al Estándar de Competencia EC0050 del CONOCER
14. Taller Uso especializado de la plataforma Naturalista.
15. Habilidades y actitudes docentes para el aprendizaje
16. Introducción a la redacción de artículos académicos
17. Diseño de ambientes virtuales para el aprendizaje
18. Introducción al uso y representación de información geoespacial
19. Las autoridades universitarias en la aplicación del protocolo y acceso a una vida libre de violencia
20. Educación inclusiva
21. Evaluación de Recursos Educativos Abiertos
22. Introducción a la facilitación en línea
23. Evaluación de la competencia de candidatos con base a estándares de competencia. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales/SEP.
24. Prestación del servicio de manejo de plagas urbanas. Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales/SEP
25. Alimentación saludable
26. NODESS: Dinamizadores de la economía social y solidaria.
27. Certificación en buceo avanzado
28. Programa de capacitación en compostaje
29. Educación inclusiva
30. Vivir la sustentabilidad en la Universidad Veracruzana
31. Exposición oral y presentaciones
32. Efectos físicos y psicológicos del uso de drogas psicoactivas

33. Herramientas Básicas de Microsoft Office 2010. Excel
34. Estadística y Manejo de Datos con R (EMDR)
35. Curso estadística y manejo de datos con R (EMDR)
36. Tejiendo sustentabilidad para la vida
37. Redacción y publicación de textos académicos
38. Elaboración de remedios arborarios
39. Desarrollo sostenible e innovación educativa para la transformación social
40. Competencias tics para docentes innovadores
41. Taller introducción a la ecología política: "El futuro del planeta es rojo y verde", 12 horas del 20 de noviembre al 11 de diciembre de 2020. Etnoecología A. C. Y Fundación BIOMA A. C.
42. Desafíos de la industria ante la innovación por un mundo más sustentable"
43. "Perspectivas innovadoras e internacionales para la economía Social y las empresas Sociales
44. Innovación Basadas en conocimiento para un México Sustentable"
45. Auditorías remotas en tiempos COVID: realidad o ficción
46. Microscopia confocal y sus aplicaciones en el área Biológica
47. Vivir la sustentabilidad en la universidad veracruzana
48. Taller "Enseñar a través de nuevas narrativas de Educación Superior en el Marco del Foro Internacional De Innovación Docente Docencia Virtual: El Nuevo Reto De Las Universidades Latinoamericanas
49. Diseño de ambientes virtuales para el aprendizaje
50. Desarrollo de mini-videos como recurso didáctico para la enseñanza
51. Certificado del Estándar de Competencia EC0050.
52. Introducción al Bosque Comestible
53. Métodos de recolecta y preservación de agentes de control biológico (hongos entomopatógenos y nemátodos parásitos)
54. Programa regional de sustentabilidad
55. 1º Programa Internacional de Capacitación en Gestión Agroambiental y Desarrollo Comunitario Participativo

COMO PONENTES:

1. La biodiversidad del suelo : La biología, ecología y aplicaciones biotecnológicas
2. Diseño de Estrategias de Comunicación Pública de la Ciencia
3. Curso " Introducción a la Redacción de Artículos Académicos"
4. "SIGs aplicados a la planeación y gestión integral del territorio"
5. Huerto Casero / Producción de abonos con el H. Ayuntamiento

AGOSTO 2021- JULIO 2022

1. Biología para la bioética
2. Diplomado en bioética
3. Diseño de cursos en línea de acuerdo al estándar de competencia ec0050 del conocer
4. Ejercicio físico para el bienestar
5. Metodología para el aprendizaje basada en investigación
6. Curso-taller ejercicio físico en casa
7. Aprendizaje-servicio 2030. Contribución para el desarrollo de la comunidad y la equidad social. Escuela complutense latinoamericana.
8. Los derechos humanos desde la perspectiva de género.
9. La evaluación en el aula: evaluación de competencias basado en evidencias.
10. Metodología para el aprendizaje basado en la investigación. Comisión mixta capacitación y adiestramiento. UV
11. Diseño de cursos en línea de acuerdo al estándar de competencia eco050 del conocer, programa formación académicos del
12. Desarrollo de mini-videos como recurso didáctico para la enseñanza
13. Saberes digitales: contenido digital
 14. Metodología para el aprendizaje basado en la investigación
 15. Uso de recursos de información de internet para el trabajo académico
 16. Los derechos humanos desde la perspectiva de género
 17. Diversidad e inclusión
 18. Buenas prácticas en la docencia virtual
 19. Seminario vivencial en educación intercultural
 20. XVI seminario de actualización en genética: *drosophila melanogaster* como modelo biológico
 21. XVI simposio de investigación en ciencias biológicas, universidad del cauca
 22. Inclusión educativa de alumnos sordos en la educación superior
 23. Aprendizaje- servicio 2030. contribución para el desarrollo de la comunidad y la equidad social
 24. Docencia en el curso aprendizaje servicio 2030, contribución para el desarrollo de la comunidad y la equidad social
 25. Curso taller gestión y desarrollo del aprendizaje en modalidad híbrida (constancia pendiente)
 26. Curso "herramientas tecnológicas"
 27. Curso "la era del aprendizaje activo" (constancia pendiente)
 28. Curso de capacitación teórico-práctica en "cambios de uso del suelo en zonas tropicales: del satélite al campo".
 29. Elaboración y diseño de cartografía temática SIG
 30. Curso microsoft teams: estrategias de comunicación y colaboración remota e híbrida para el regreso a clases
 31. Diplomado "comunicación de la ciencia".
 32. Habilidades del tutor para la detección de factores de riesgo psicosocial en estudiantes (curso-taller)

33. Intervención educativa formativa enfocada en el afrontamiento como estrategia para reducir el estrés en estudiantes
34. Exploración, manejo y análisis de datos de enfoque interdisciplinario con r software"
35. Mujeres y hombres: cómo interactuamos en una universidad diversa
36. Los derechos humanos desde la perspectiva de género
37. Análisis espaciales aplicados a la conservación de especies
38. Ejercicio físico para el bienestar
39. Planeación de experiencias educativas en microsoft teams.
40. Qué es la psicoterapia psicoanalítica?
41. La belleza en sus "templos"

COMO INSTRUCTORES:

Programa de capacitación en Huertos

Programa de capacitación en compostaje

Prácticas agroecológicas

Taller de pruebas rápidas para la evaluación del suelo

Inteligencias múltiples y capacidades de negociación. Dentro del Bootcamp de sustentabilidad 2022

"Innovando para el bien común"

Comunicación pública de la ciencia (CPC) desde la educación superior. Universidad de Colima

Foto-identificación de mamíferos marinos.

AGOSTO 2022 – ENERO 2023 (El periodo febrero – julio 2023 está en proceso de análisis)

1. Producción de recursos multimedia para la divulgación y acceso universal a la ciencia
2. Capacitación para el control de bienes
3. Derechos humanos y violencia
4. Monitoreo Ambiental de la Calidad de Suelo
5. Formación de pares interdisciplinarios en ambientes coil
6. Curso: "exploración, manejo y análisis de datos de enfoque interdisciplinario con r software"
7. Seminario: "efecto del cambio climático en el manejo sustentable de plagas invasoras: avances, desafíos e innovaciones"
8. Lepidópteros de importancia agrícola: Taxonomía, Conservación y vigilancia
9. Introducción al modelado de nicho ecológico y mapa de riqueza de especies
10. Género, Masculinidad y Lenguaje Incluyente y No Sexista

...

Derivado de lo anterior, el peticionario interpuso recurso de revisión contra la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en el cual expresó como agravio lo que a continuación se transcribe:

...

FOLIO: 300564223000410

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE**

A través de este medio y con el correo electrónico hernanra03@yahoo.com.mx como medio para recibir notificaciones y de conformidad con fundamento en el Artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atenta como respetuosamente pido;

PRIMERO.- Tenerme por presentada con este escrito dando el curso que corresponde;

SEGUNDO.- La información que aportaron es parcial a lo solicitado, ya que no existen páginas institucionales activas de su personal adscrito que aporten la información con respecto a las publicaciones y tesis dirigidas, por lo que se pide a través de esta vía (Portal de Transparencia) acceder a esa información que es pública pero inexistente en sus páginas.

Algunas tesis están en la página de sus posgrados pero no existe el link activo o bien los archivos son incorrectos, lo mismo ocurre con las publicaciones que no aparecen asociadas al personal adscrito a ambas entidades en la Universidad Veracruzana. Por ello, se solicita la cita del artículo (autores, título, revista, número, páginas) y el DOI, así como las tesis dirigidas a nivel licenciatura y posgrado.

Los proyectos SIREI no corresponden al periodo 2020-2023, sólo se presentan posiblemente los del periodo 2023 (pero deberían estar indicado el año del proyecto y en el caso de que fue concluido o está en proceso). Por lo que es necesario que se presente la información por año y si el proyecto está concluido o en proceso por académico para ambas entidades de la Universidad Veracruzana.

Para el caso del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes se presenta la docencia solo a nivel de posgrado, pero se solicitó la docencia a nivel licenciatura y posgrado.

TERCERO.- La modalidad en la que solicito me sea entregada la información es por medio electrónico; en un sitio en Internet o envío de información electrónica (correo electrónico; hernanra03@yahoo.com.mx)

*CUARTO.- Acordar la presente como se solicita ya que está ajustada acorde a derecho.
RESPECTUOSAMENTE
Xalapa de Enríquez, a 7 de agosto 2023*

...

Por otra parte, por acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se pusieron a vista de las partes las constancias que integran el medio de impugnación en estudio, otorgando un plazo de **siete días** hábiles para que manifestaran lo que a su derecho conviniera.

El sujeto obligado desahogó la vista que se le diera con el acuerdo referido en el párrafo próximo anterior, adjuntando un archivo electrónico en el cual remitió oficio número oficio número **CUTAI/203/2023** y anexos, mismos que contienen los diversos **DGI/749/2023**, **DGDAIE/634/2023**, **S/N**, **121/2023**, signados por Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, Coordinación del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa, mediante los cuales ratifica su respuesta primigenia, constancias que por acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, fueron agregadas a los autos del recurso en estudio y puestas a vista de la parte recurrente, mismas que, por economía procesal se tienen por aquí reproducidas.

Oficio: **CUTAI/203/2023**

...

SEXTO. - Con motivo del Recurso de Revisión que ahora nos ocupa y con la finalidad de responder el agravio expresado por la parte recurrente, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, se notificó el Recurso de Revisión a las áreas competentes para su atención, la Dirección General de Investigaciones, la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, así como la Facultad de Biología, Región Xalapa, todas de la Universidad Veracruzana, lo anterior, a través de los oficios **CUTAI/195/2023**, **CUTAI/196/2023**, **CUTAI/197/2023** y **CUTAI/198/2023**, respectivamente (**Anexo 4**).
2. En fechas veinticuatro y veintinueve de agosto del presente, la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, la Dirección General de Investigación, el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, así como la Facultad de Biología, Región Xalapa, atendieron el requerimiento efectuado por el Pleno del IVAI mediante los oficios identificados con los números de folio **DGI/749/2023**, **DGDAIE/634/2023**, **S/N** y **125/2023**, respectivamente, a través de los cuales se atendió a lo solicitado por el ahora recurrente (**Anexo 5**).

Oficio: **DGI/749/2023**

En el que esta Dirección General manifestó que dicha solicitud de información será entregada por el Centro de Ecoalfabetización y Dialogo de Saberes, solo en el caso de la información: 1) Nombre de los proyectos registrados ante el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) y el estado en el que se encuentran (concluido, no concluido), al ser requerido el apoyo DGI se anexa al presente.

31/8/23, 9:34 SISTEMA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Universidad Veracruzana Dirección General de Investigaciones

SISTEMA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Acción/Inicio Dirección Respabilidad B. G. I. Búsqueda Cerrar sesión

ESTATUS DEL PROYECTO

Estatus de proyecto de investigación

Estatus: Todos

Búsquedas:

Dependencia:

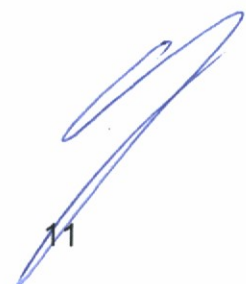
No. de Dependencia: 11709

Resultados de la consulta: 25

Proyecto	Título del proyecto	Responsable	Dependencia	Estatus
11782003288	RECUPERACIÓN DE SABERES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES EN ESPACIO COMUNITARIO EN POBLACIONES RURALES-INGENUAS Y HEREDAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.	MARIA CRISTINA NUÑEZ MADRAZO	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO CONCLUIDO
11782018104	MEMORIA COLECTIVA, SABERES BIOCULTURALES Y APRENDIZAJE SOCIAL: CONSTRUYENDO PRÁCTICAS EDUCATIVAS NO FORMALES EN ANCIOS COMUNARIOS RURALES DEL CENTRO DE VERACRUZ	MARIA CRISTINA NUÑEZ MADRAZO	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO VENCIDO
23717018269	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DEL BOSQUE DE NIOLA EN VERACRUZ: EL PRIMER ESCUELA PARA PROPONER SERVICIOS AMBIENTALES-AGRO-ECONÓMICOS Y LA RESILIENCIA ANTE EL DESARROLLO ECONÓMICO, CRECIMIENTO POBLACIONAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.	JOSE MARIA RAPOSO PRADO	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO CONCLUIDO
23717201997	VALORIZACIÓN, RESCATE Y EXHIBICIÓN DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA DEL CACAO (THEOBROMA CACAO L.) EN AGROECOSISTEMAS TRADICIONALES, EN TANANGO, CHOMPA, OJINACA Y VERACRUZ.	JOSE MARIA RAPOSO PRADO	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO REGISTRADO
26347202339	CARACTERIZACIÓN, URBANIZACIÓN DEL PAISAJE Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS SISTEMAS FORESTALES Y AGROFORESTALES	MARIA DEL ROSARIO FOMBA LOPEZ	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO REGISTRADO
28079201683	SEO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE SEMILLAS LOCALES Y SU ENTORNO CULTURAL EN COMUNIDADES RURALES, EN LA BÚSQUEDA DE SOSTENIBILIDAD PARA SERVICIOS	SILVIA DEL AYO RODRIGUEZ	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO VENCIDO
284532014136	DIÁLOGO DE SABERES PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL BIEN VIVIR EN LAS POBLACIONES RURALES INGENUAS Y HEREDAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.	KRYSTYNA BARBARA PARADONSKA	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO CONCLUIDO
284532017118	DIÁLOGO DE SABERES PARA EL BIEN VIVIR, NARRATIVAS AGROECOSISTEMAS PARA EL RESCATE DE LOS SABERES LOCALES Y LA MEMORIA COLECTIVA EN LAS COMUNIDADES DEL ÁREA CIRCUNVAINTE DE XALAPA, VERACRUZ.	KRYSTYNA BARBARA PARADONSKA	CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES	PROYECTO CONCLUIDO

Oficio: **DGDAIE/634/2023**

A través del presente y en seguimiento a su Oficio CUTAI/196/2023 de fecha 23 de agosto hogaño, me permito referir que esta Dirección General a través del similar No. DGDAIE/534/2023 (se adjunta para su pronta consulta) atendió cabalmente la solicitud de información con número de folio **300564223000410** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.



11

Por otra parte, es importante señalar que la respuesta brindada se rindió de manera íntegra de conformidad con la documentación e información en posesión de la Dirección General hoy a mi cargo. Asimismo, se ostenta que en los *agravios* expuestos por el hoy recurrente, alude a puntos particulares de la solicitud que en atención al numeral 145, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron orientados para áreas institucionales en razón de ser los sujetos obligados que detentan lo solicitado.

Por tal motivo y en vista de la atención cabal por parte de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, me permito reiterar la respuesta e información remitida como medio probatorio para la atención de la interrogante identificada con el numeral 5 de la solicitud de información descrita en el proemio del presente.

ANEXOS

- Oficio No. DGDAIE/534/2023 de fecha 29 de junio 2023, signado por la suscrita.
- Dos archivos en formato Excel, consistentes en Cursos del Programa de Formación de Académicos (ProFA) en el periodo solicitado.

...

Oficio: **S/N**

...

Respecto a la inconformidad que se plantea a nuestra respuesta del oficio del 4 de agosto pasado, respondemos lo siguiente:

1. Adjuntamos la tabla SIREI la tabla que adjuntamos no posee la información respecto al estatus del proyecto, dicha información no está accesible en el sistema SIREI al que tenemos como Coordinación del Centro EcoDiálogo, si se desea acceder a mayor información esta tiene que ser vía la DGI-UV.
2. Las tesis fueron colocadas en línea tal como se contestó en oficio del 21 de agosto.
3. Ratificamos lo referente al DOI.
4. Ratificamos respecto a los cursos, ya que la información de cursos AFEL la tiene DGDAIE.

...

Oficio: **125/2023**

...

Me permito dar respuesta con lo siguiente:

Las páginas institucionales del personal académico adscrito están activas; sin embargo, cada profesor es responsable de mantenerlas actualizadas tanto con información de sus tesis como con la información de sus publicaciones. He de comentar que actualmente la Facultad de Biología se encuentra en un proceso de re-organización, y eso incluye la página de internet y los procesos de envío de tesis (las autorizadas por los directores de tesis) al repositorio institucional. Como debe saber son procesos que llevan tiempo, ya que durante muchos años la información no estuvo ordenada ni presentada de manera amigable en el portal. Asimismo, como se especificó en el oficio número 115/2023 con fecha del 04 de agosto del año en curso, "las tesis de Licenciatura no se encuentran en repositorio, dado que la mayoría son datos no publicados. Los profesores mantienen actualizadas sus páginas, por lo que de haber algún interés particular en algún tema puede entrar a <https://www.uv.mx/biologia/general/personal-academico/> para visualizar los productos de tesis por académico. Asimismo, puede consultar las tesis de interés en la Biblioteca de esta dependencia", ubicada en el segundo piso del edificio C, con horario de atención de 9 a 19 horas. Por lo anterior, con todo gusto la solicitante puede venir en persona a las oficinas de esta Facultad en horario de 9-15 y de 17-19 horas, para que en conjunto trabajemos sobre qué profesor necesita específicamente la información y poderla canalizar con el personal directamente.

En cuanto a la respuesta sobre los Proyectos SIREI, tal como se especificó en el oficio número I15/2023 con fecha del 04 de agosto del año en curso, la información es la que se obtiene desde el portal de mando administrativo en el SIREI. Como se puede observar en la tabla que se anexa nuevamente sí se presenta la información por año y el estado (concluido o no concluido). No se modifica el año del proyecto, ya que es literal lo que arroja el sistema SIREI. Al presentar estatus de "no concluido" y mostrar fechas de 2024 ó 2025, se entiende que están vigentes en este 2023, ya que, si no fuera así, no estarían registrados.

Proyecto	Título del proyecto	Responsable	Estatus
147762018172	PROPUESTA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER.	MARIA DE LOS ANGELES CHAMORRO ZARATE	Concluido (27/02/2020)
153412022134	ESTUDIO QUÍMICO Y DE ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE PIMIENTAS (PIPER L.) NATIVAS DE VERACRUZ.	JOSE ARMANDO LOZADA GARCIA	No concluido (16/12/2025)
15341202225	ADITIVO VEGETAL ANTIBACTERIANO Y ANTICANCERIGENO PARA COCINAR CARNE	JOSE ARMANDO LOZADA GARCIA	No concluido (16/12/2025)
19135201721	BIOÉTICA Y CONSERVACION DE TORTUGAS MARINAS EN SANTANDER, VER. MEXICO.	PASCUAL LINARES MARQUEZ	Concluido (04/01/2020)
20769201981	HUERTO AGROECOLÓGICO: UNA PRÁCTICA DE SUSTENTABILIDAD QUE APOYA A LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS XALAPA.	YADENEIRO DE LA CRUZ ELIZONDO	Concluido (25/03/2022)
247142022159	CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS DE VERACRUZ- ESTUDIO ECOLÓGICO, FISIOLÓGICO Y SOCIAL	EMILIO ALFONSO SUAREZ DOMÍNGUEZ	No concluido (15/06/2026)
261232019159	ECOLOGÍA DE LA ZONA COSTERA VERACRUZANA	ELIZABETH VALERO PACHECO	Concluido (03/09/2020)
26123202044	ECOLOGÍA Y PESQUERÍAS DE LA COSTA VERACRUZANA.	ELIZABETH VALERO PACHECO	Concluido (12/11/2021)
261232022159	ECOLOGÍA DE LA FAUNA ACUÁTICA DE LA COSTA VERACRUZANA	ELIZABETH VALERO PACHECO	No concluido (06/07/2024)
26123202339	DESCRIPCIÓN MORFO-FISIOLÓGICA DE CRUSTÁCEOS TERRESTRES Y ACUÁTICOS	ELIZABETH VALERO PACHECO	No concluido (06/12/2024)
28659202296	ESTUDIO ETNOBOTANICO Y ACTIVIDAD TOXICOLÓGICA DEL METABOLISMO SECUNDARIO DE PLANTAS	VIANEY DEL ROCÍO TORRES PELAYO	No concluido (26/04/2024)
375802020160	HELMINTOS PARÁSITOS DE PECES DE IMPORTANCIA COMERCIAL DE LA COSTA CENTRAL DE VERACRUZ, MEXICO	OSCAR _____ MÉNDEZ	Concluido (12/11/2021)
37580202244	ASPECTOS BIOLÓGICOS DE ALGUNAS ESPECIES DE TIBURONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	OSCAR _____ MÉNDEZ	No concluido (09/01/2025)
6644201986	CALIDAD ECOLÓGICA Y AMBIENTAL DE CUERPOS DE AGUA URBANOS DE LA REGION DE XALAPA, VERACRUZ.	CLEMENTINA BARRERA BERNAL	Concluido (09/03/2021)

Reitero la invitación a la interesada a visitar nuestras instalaciones y a nuestros académicos para satisfacer al 100% sus necesidades. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos, y quedo pendiente por cualquier otra necesidad.

...

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz¹ al referirse a documentos públicos expedidos por personal del servicio público en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anteriormente expuesto, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho a la información del recurrente en razón de los agravios expresados.

▪ **Estudio de los agravios.**

Previo al estudio de fondo, es pertinente señalar que, del agravio expuesto, se advierte que la parte recurrente se inconforma de su solicitud de acceso a la información inicial, respecto a que le fue proporcionada parcialmente lo peticiado concerniente a

¹ En lo subsecuente, Ley 875 de Transparencia.

tesis a nivel licenciatura y posgrado y si estas se encuentran en el repositorio institucional, citas y DOI de publicaciones derivadas de actividades de investigación, docencia y divulgación, nombre de proyectos registrados en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) y el estado en que se encuentran así como lo relacionado con el nombre de los cursos impartidos a nivel licenciatura y/o posgrado. Es por ello que, la respuesta otorgada por cuanto hace al resto de los cuestionamientos señalados en la misma solicitud, se deja intocada, al presumirse el consentimiento tácito del recurrente toda vez que no hizo valer agravio en contra del mismo, por lo que, al no formar parte de la litis, no será materia de estudio en el presente asunto. Sirviendo de apoyo a lo anterior, las siguientes Jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, las cuales disponen lo siguiente:

ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE². *Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vida dentro de los plazos que la ley señala. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Chatino Reyna. Amparo en revisión 92/91. Casa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez. Amparo en revisión 135/95. Alfredo Breton González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca. Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.*

ACTOS CONSENTIDOS. SON LAS CONSIDERACIONES QUE NO SE IMPUGNARON AL PROMOVERSE ANTERIORES DEMANDAS DE AMPARO³. *Si en un anterior juicio de amparo no se impugnó alguna de las cuestiones resueltas por el tribunal laboral en el laudo que fue materia de ese juicio constitucional, resulta improcedente el concepto de violación que en el nuevo amparo aborde la inconformidad anteriormente omitida. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 4521/99. Crescencio Payro Pereyra. 18 de marzo de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Guillermo Becerra Castellanos. Amparo directo 11481/99. Petróleos Mexicanos. 10 de junio de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretario: Carlos Gregorio Ortiz García. Amparo directo 20381/99. Autotransportes La Puerta del Bajío, S.A. de C.V. 30 de septiembre de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretario: Carlos Gregorio Ortiz García. Amparo directo 25761/2000. Instituto Mexicano del Seguro Social. 23 de noviembre de 2000. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Sergio Darío Maldonado Soto. Amparo directo 22161/2000. Ferrocarriles Nacionales de México. 18 de enero de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Sergio Pallares y Lara. Secretario: Sergio Darío Maldonado Soto. Véase: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo V, Materia del Trabajo, pagina 628, tesis 753, de rubro:*

² No. Registro: 204,707; Jurisprudencia; Materia(s): Común Novena Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, agosto de 1995; Tesis: VI.2o. J/21; Página: 291.

³ No. Registro: 190,228; Jurisprudencia, Materia(s): Laboral, Común; Novena Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XIII, marzo de 2001; Tesis: I.1o.T. J/36; Página: 1617.

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN INATENDIBLES CUANDO LAS VIOLACIONES SE PRODUJERON EN LAUDO ANTERIOR Y NO SE HICIERON VALER AL IMPUGNARLO".

De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 875 de Transparencia sostiene que, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. De ahí que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente en los términos de la normatividad aplicable.

El Universidad Veracruzana se constituye como un sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el numeral 9, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz⁴, por lo cual se encuentra obligado a publicar y mantener actualizada la información pública de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional.

Lo anterior, por conducto de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, quienes tienen como atribuciones, entre otras, la de recabar y difundir la información a que se refiere el artículo 15 de la Ley 875 mencionada, así como la de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, dentro del plazo establecido en la Ley de la materia.

Por lo tanto, si el artículo 145, párrafo primero de la Ley 875 les impone la obligación a las unidades de acceso de responder las solicitudes dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de su recepción; entonces en el presente caso se advierte que el Universidad Veracruzana, respondió a la solicitud realizada por el recurrente.

Por otra parte, de las constancias que obran en autos se advierte que el motivo de inconformidad indicado por la parte recurrente es **inoperante** acorde a las razones que a continuación se indican.

La información solicitada es información que genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado dotada de naturaleza pública, conforme a lo previsto en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XVII, XVIII y XXIV, 4, 7, 9 fracción VIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Del análisis de las constancias que integran el expediente en el que se actúa, se advierte que, tal como lo establece el numeral 8, párrafo segundo de la Ley 875 de Transparencia el sujeto obligado en el presente medio de impugnación, realizó el procedimiento en materia de derecho de acceso a la información, sustanciando entre las

⁴ **Artículo 9.** Son sujetos obligados en esta Ley:

...

VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior pública dotadas de autonomía;

...

dependencias la búsqueda exhaustiva de la solicitud en términos de lo que dispone el artículo 134 fracción VII de la Ley de la materia, tal como lo acredita con la respuesta emitida por el sujeto obligado en su respuesta primigenia a través de los oficios número **CUTAI/DAI/641/2023** con sus respectivos anexos, **DGI/688/2023**, **DGDAIE/534/2023**, **sin número, 105/2023**, signados por la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, Coordinación del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes así como la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa, respectivamente, y en virtud de su análisis se desprende que, después de una búsqueda exhaustiva, remite información peticionada por el hoy recurrente.

Como quedó acreditado en autos del recurso en que se actúa, así como de las constancias que obran en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado documentó respuesta a la solicitud de estudio, tanto en el procedimiento de acceso a la información inicial ratificándola y complementándola en comparecencia, mediante oficio **DGI/749/2023**, **105/2023** y **121/2023** así como los dos diversos **sin número**, signados el primero de ellos por la Dirección de General Investigaciones, los dos subsecuentes por la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa y los últimos por la Coordinación del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, mismos que por economía procesal se tienen aquí por reproducidos y que, derivado de su análisis se advierte que atendió la totalidad de los tópicos que integran información peticionada por la impetrante.

En ese tenor, este Órgano Garante advierte que la respuesta otorgada por el sujeto obligado fue emitida por las áreas legalmente responsables acorde a establecido en el artículo 155 y 84 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; arábigo 64 fracciones II, III, VI, VII, XI, 70 fracciones I, V, VI, XIV, XV de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, como lo es la Dirección General de Investigaciones, entidad administrativa a cargo de la coordinación, registro, seguimiento, evaluación y divulgación de los resultados de programas y proyectos de investigación, además de ostentar las atribuciones para formular el plan institucional de investigación, definir la estructura y requisitos de deben cumplir los proyectos de investigación, el seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos de investigación así como su respectiva evaluación y dictaminación; la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa quien detenta las atribuciones, entre otras, de dirigir y coordinar la planeación, programación y evaluación de todas las actividades de la Facultad, responsabilizarse del cumplimiento de los planes y programas de docencia e investigación, tomando las medidas necesarias para tal efecto; así como lo respondido por la Coordinación del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, entidad académica responsable de realizar investigación y formación de excelencia con enfoque transdisciplinario y encauzado a materia ecológica

y diálogo del conocimiento y que, goza de atribuciones para impulsar el desarrollo de la investigación de eco-tecnologías, por medio de proyectos de investigación-acción, establecer un espacio de diálogo donde sea generado y compartido las experiencias en investigación, docencia, vinculación y gestión en diversos campos del conocimiento atinentes a la ecoalfabetización, conforme lo dispuesto en el numerario primero y tercero del Acuerdo por el que se crea el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes de la Universidad Veracruzana y que, derivado de su análisis se advierte que otorgó la información solicitada por el hoy recurrente, para mayor referencia se insertan las porciones normativas antes citadas:

...

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Artículo 155. La Dirección General de Investigaciones tendrá a su cargo la coordinación, registro, seguimiento, evaluación y divulgación de resultados de programas y proyectos de investigación en las entidades que los desarrollan; vigilará el cumplimiento de las normas y disposiciones generales establecidas para mejorar la organización, funcionamiento y desarrollo de la investigación en la Universidad. Además coordinará acciones de gestión de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación nacionales e internacionales.

...

Artículo 84. El Director de Facultad será responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la entidad académica a su cargo y en su caso, dirigir y coordinar los estudios de posgrado que se impartan en la Facultad.

...

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Artículo 64. Son atribuciones del Director General de Investigaciones:

I. Acordar con el Secretario Académico los asuntos concernientes al área;

II. Formular el plan institucional de investigación;

III. Definir la estructura de presentación y los requisitos que deberán cumplir los proyectos de investigación;

IV. Propiciar y vigilar el establecimiento y cumplimiento de líneas prioritarias de investigación en las entidades académicas de su área;

V. Vigilar que las entidades académicas se ajusten a lo dispuesto en la fracción anterior y autorizar la realización del proyecto;

VI. Dar seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos de investigación;

VII. Evaluar y dictaminar los resultados de los programas y proyectos de investigación;

VIII. Apoyar la realización de los cursos de posgrado que propongan los Institutos en concertación con la Dirección General de Apoyo al Desarrollo Académico;

IX. Promover y coordinar la realización de programas y proyectos de vinculación entre la docencia, la investigación y los sectores público, privado y social;

X. Promover el establecimiento de sistemas de seguimiento y vinculación de egresados en las diferentes entidades académicas de su área;

XI. Promover el desarrollo de cursos, seminarios, programas de actualización profesional y pedagógica dentro de su área y la presentación de proyectos de investigación;

XII. Propiciar la celebración de convenios de apoyo a la investigación e intercambio académico con otras instituciones de educación superior y gubernamentales;

...

Artículo 70. Son atribuciones de los Directores de Facultad o Instituto:

I. Dirigir y coordinar la planeación, programación y evaluación de todas las actividades de la Facultad o Instituto;

...

V. Responsabilizarse del cumplimiento de los planes y programas de docencia e investigación, tomando las medidas necesarias para tal efecto;

VI. Representar a la Facultad o Instituto;

- ...
- XIV. Vigilar la organización y calendarización oportuna de las actividades administrativas, del archivo, técnicas, manuales y de biblioteca y todas las demás actividades a su cargo;**
 - XV. Organizar y convocar a las academias de catedráticos o investigadores, para proponer, revisar y actualizar los programas de estudio o de investigación;**
- ...

ACUERDO

POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ECOALFABETIZACIÓN Y DIÁLOGO DE SABERES

Primero. Se crea el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes adscrito a la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana, como una entidad académica responsable de realizar investigación y formación de excelencia con un enfoque transdisciplinario enfocado a la formación ecológica y el diálogo del conocimiento.

...

Tercero. El Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes tendrá las atribuciones siguientes:

I. Impulsar el desarrollo de la investigación de eco-tecnologías, fomentando la participación y articulación de docentes e investigadores de las distintas disciplinas de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por medio de proyectos de investigación-acción;

II. Ofrecer estudios de posgrado con un enfoque transdisciplinario, cuyos egresados sean capaces de comprender con profundidad y compromiso social la problemática ecológica, como es la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad;

III. Establecer espacio de diálogo disciplinario, interdisciplinario y un transdisciplinario de saberes, donde se generen y compartan experiencias teóricas y prácticas de investigación, docencia, vinculación y gestión en los diversos campos del conocimiento pertinentes para la Ecoalfabetización;

IV. Promover una formación fundamentada en que los alumnos y egresados cuenten con habilidades y competencias que les permitan enriquecer sus conocimientos disciplinarios con aquellos que provienen de otras disciplinas para así abordar la formación ecológica desde un enfoque transdisciplinario;

V. Ofrecer servicios de calidad en Ecoalfabetización y diálogo de saberes a los diferentes sectores de la sociedad; y

VI. Proponer convenios de colaboración con otras entidades académicas, agencias gubernamentales, organizaciones civiles y sociales y agencias internacionales de desarrollo y de promoción de la educación ecológica.

...

De lo anteriormente expuesto, se colige que, al otorgar respuesta al requerimiento de información del hoy recurrente, tanto la Dirección General de Investigaciones, la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa como la Coordinación del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes de la Universidad Veracruzana, están facultadas para emitir un pronunciamiento sobre la materia de la solicitud. De esta manera, se demuestra que, en oposición a aducido por el recurrente, el sujeto obligado colmó el derecho de acceso a la información.

Ahora bien, de lo externado por la impetrante por cuanto hace a su agravio relativo a que en la respuesta del sujeto obligado la información que aportaron es parcial a lo solicitado, ya que no existen páginas institucionales activas de su personal adscrito que aporten la información con respecto a las publicaciones y tesis dirigidas, por lo que se pide a través de esta vía (Portal de Transparencia) acceder a esa información que es pública pero inexistente en sus páginas. Algunas tesis están en la página de sus posgrados pero no existe el link activo o bien los archivos son incorrectos, lo mismo

ocurre con las publicaciones que no aparecen asociadas al personal adscrito a ambas entidades en la Universidad Veracruzana. El sujeto obligado a través del oficio **sin número** emitido por la Coordinación del Centro de ecoalfabetización y Diálogo de Saberes así como del diverso **105/2023** signado por la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa, proporciona enlaces electrónicos.

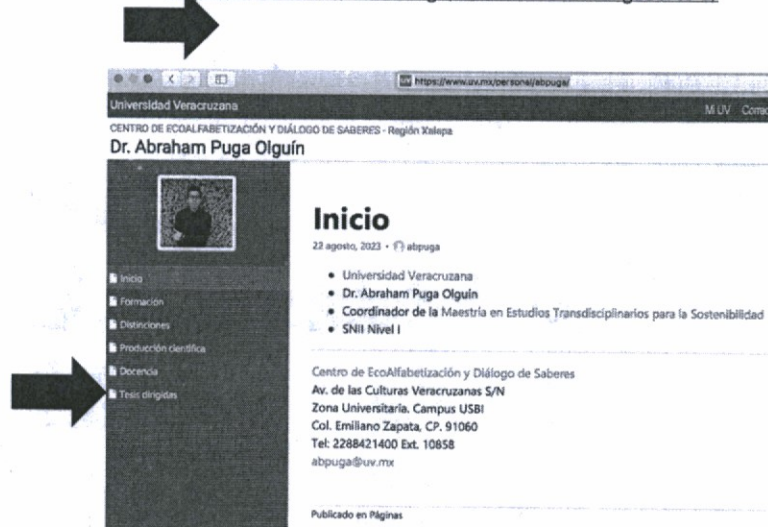
En virtud de ello, este Órgano Garante estimó realizar una inspección a los enlaces proporcionados por el sujeto, de los cuales se observa lo siguiente:

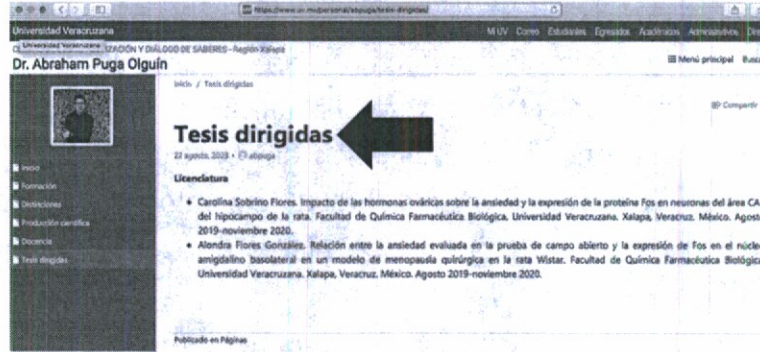
Oficio: **Sin número**

...

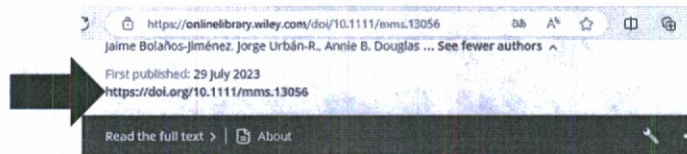
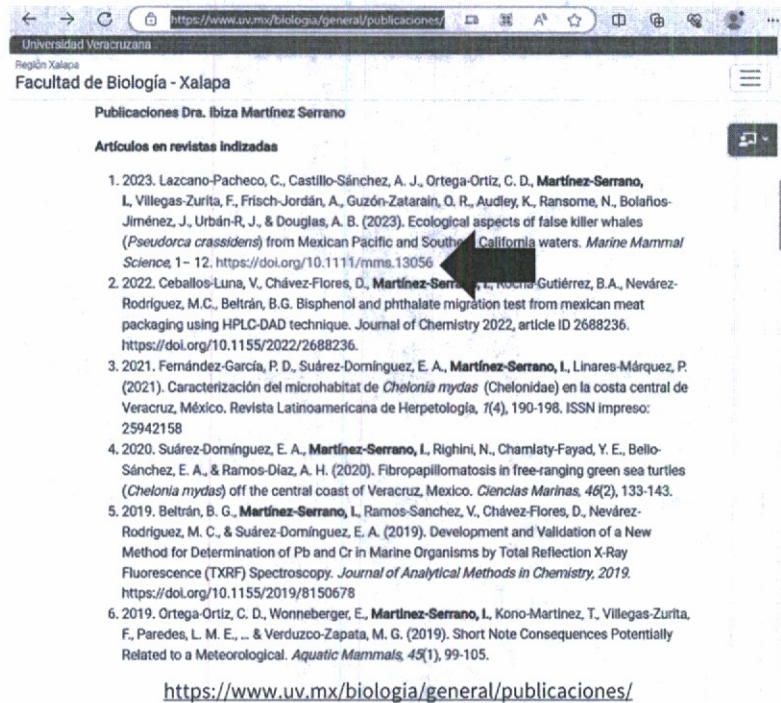


<https://www.uv.mx/ecodialogo/docentes-e-investigadores-2/>





Oficio: 105/2023



Received: 9 November 2021 | Accepted: 12 June 2023
DOI: 10.1111/mms.13056



NOTE

Marine Mammal Science

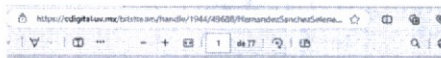
Ecological aspects of false killer whales (*Pseudorca crassidens*) from Mexican Pacific and Southern California waters

Camila Lazcano-Pacheco¹ | Acilegna J. Castillo-Sánchez² |
Christian D. Ortega-Ortiz³ | Ibizta Martínez-Serrano⁴ |
Francisco Villegas-Zurita⁵ | Astrid Frisch-Jordán⁶ |
Oscar R. Guzón-Zatarain⁷ | Katherina Audley⁸ |
Nicola Ransome⁹ | Jaime Bolaños-Jiménez^{10,11} |
Jorge Urbán-R.¹² | Annie B. Douglas¹³

en Ciencias Biológicas

Maticula	Estatus	Becario	CVU	Examen de Grado	Alumno	Director y Codirector	Repositorio Institucional
S16025050	Egresado	629633	852785	30/01/2019	Hernández Sánchez Selene	Director: Dr. Emilio A. Suárez Domínguez Codirector: M.C. Alvar González Christen	
S16025052	Egresado	638689	852788	29/01/2019	Ayala Sánchez Gabriela Itzel	Director: Dra. Elvira Morgado Viveros Codirector: Rosaura Citlalli López Binnquist	

<https://www.uv.mx/mcb/egresados-2/>





UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Biología
Maestría en Ciencias Biológicas

PERCEPCIÓN ECOLÓGICA HACIA LOS MURCIÉLAGOS EN LA COMUNIDAD DE CHAHUAPAN, VERACRUZ, MÉXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PRESENTA

DIRECTOR
DR. EMILIO A. SUÁREZ DOMÍNGUEZ

CO-DIRECTOR
M. EN C. ALVAR GONZÁLEZ CHRISTEN

Información a la que se le da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**⁵.

A consecuencia de las inspecciones realizadas por este Órgano Garante, se advierte que, en oposición a lo aducido por la impetrante, el sujeto electrónico proporciona enlaces electrónicos válidos, los cuales remiten a la información peticionada.

Ahora bien, por cual hace al agravio expuesto por la particular que versa sobre Los proyectos SIREI no corresponden al periodo 2020-2023, sólo se presentan

⁵ Tribunales Colegiados de Circuito, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México*, Décima época, Libro XXVI, noviembre de 2013, tomo, 1373.

posiblemente los del periodo 2023 (pero deberían estar indicado el año del proyecto y en el caso de que fue concluido o está en proceso). Se advierte que el sujeto obligado en su respuesta primigenia a través del oficio **105/2023** signado por la Dirección de la Facultad de Biología región Xalapa, proporciona la información requerido por cuanto hace a esta unidad administrativa, no obstante lo anterior, de igual forma se advierte que a través del oficio **DGI/749/2023** emitido y signado por la Dirección General de Investigaciones, complementa la respuesta primigenia y proporciona la información peticionada por cuanto hace al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, al ser una dependencia adscrita a ésta, tal como se advierte de las capturas de pantalla mismas que son parte integrante del diverso próximo anterior referido y que por economía procesal se tiene por aquí reproducido.

En virtud de todo lo expuesto, el sujeto obligado observó el criterio **02/2017** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguientes:

...

Criterio 02/2017

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

...

En esa tesitura, este Órgano garante, considera que la respuesta emitida por el sujeto obligado, se hizo bajo el principio de buena fe, por lo que tiene plena validez hasta que no se demuestre lo contrario.

Robusteciendo a la anterior afirmación, la tesis de rubro: **BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONFORME A SU SENTIDO OBJETIVO⁶; BUENA FE. ES UN PRINCIPIO DE DERECHO POSITIVO EN MATERIA ADMINISTRATIVA⁷ y; BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO⁸.**

En razón de lo anterior, se deduce que la Titular de la Unidad de Transparencia al gestionar al interior de las áreas administrativas competentes, dio cumplimiento con el deber impuesto en los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia, que señalan lo siguiente:

⁶ Tesis IV.2o.A.122 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1723.

⁷ Tesis IV.2o.A.118 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1725.

⁸ Tesis IV.2o.A.119 A, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo XXI, de enero de 2005, p. 1724.

...

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

...

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;

...

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Al respecto, resulta aplicable el **criterio 8/2015** emitido por el Pleno de este Instituto de rubro y texto siguientes:

...

Criterio 08/2015

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

...

Con todo lo expuesto, este Órgano garante estima que la respuesta primigenia del sujeto obligado realizada a la solicitud de información del hoy recurrente, se encuentra ajustada a derecho, toda vez que, la misma se relaciona con información pública respecto de la que el ente obligado puede emitir respuesta en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracciones VII, XVI y XVII, 4, 5 y 9 fracción VIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que se advierta de la misma en concatenación con el agravio expresado por el particular una vulneración al derecho de acceso a la información de la parte recurrente, lo cual es acorde a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se estipula que los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, teniéndose por cumplida la obligación de acceso a la información pública en el presente caso.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **inoperante** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta acaecida en comparecencia que emitió el sujeto obligado, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

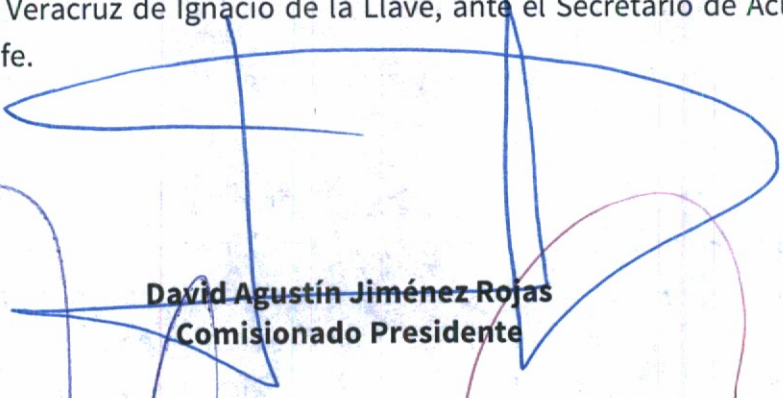
PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos